

Financiamiento de los Proyectos de Obra del Programa Prossapys III, por la Conaguaen Cachivi, Municipio de Senguio, Mich.

Hugo Alejandro Mier Schmidt¹

Alfonso González García²

¹Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cpmahams@hotmail.com

²Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, osnolfa_02@yahoo.com.mx

Av. Gral. Francisco J. Múgica S/N
Edificio AII – C.P. 58030
Ciudad Universitaria
Morelia, Michoacán, México,
Tel. y Fax (443) 3-16-74-11
Email: rfcca@umich.mx
Web: <http://rfcca.umich.mx>.

Resumen

La presente ponencia expone las acciones que se realizan en un sistema de agua potable para la comunidad de Chavi, Municipio de Senguio, Michoacán, exponiendo motivos que se tuvieron para llevar a cabo dicha obra, desde la solicitud hasta su terminación.

Durante el desarrollo del trabajo, se establece la normatividad que debe tomarse en cuenta así como la normatividad y reglas de operación para el desembolso de los recursos financieros aplicados en la construcción de la obra.

La metodología para llevar a cabo la presente investigación será de tipo documental identificando y analizando los elementos de construcción de la CONAGUA, así como los financiamientos.

Palabras Clave: Inversión, Financiamiento.

Introducción

Por lo que respecta a la disponibilidad del agua, ésta ha sufrido una severa disminución en términos per cápita, debido principalmente al crecimiento demográfico y a un manejo poco eficiente del recurso en sus diversos usos. La contaminación y la sobreexplotación se han convertido en un problema difícil de solucionar, las descargas de aguas residuales sin control y sin tratamiento contaminan en forma severa acuíferos, ríos y lagos.

“Apoyar los esfuerzos del Gobierno Mexicano para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades mexicanas de hasta 10,000 habitantes, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera. Para las localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, el enfoque será incentivar y consolidar la gestión comunitaria de los sistemas; para las localidades urbanas de 2,501 a 10,000 habitantes, el enfoque será diseñar e instrumentar esquemas institucionales o empresariales de gestión sustentable acorde a las características de la localidad.”

Planteamiento del problema

La cobertura de agua potable que se tiene en el estado de Michoacán es del 74% en las zonas rurales, lo cual representa un gran reto el lograr llegar a todas las comunidades con los servicios básicos, esto, debido a que se requieren inversiones millonarias año con año para lograr cubrir las necesidades de las mismas en el corto plazo.

Dado que los presupuestos autorizados para la conformación de los Programas Operativos Anuales son bajos, se tiene que realizar una selección de las comunidades que habrán de atenderse y con ello abatir los rezagos en materia de agua potable.

Para lograr lo anterior, es necesario considerar una serie de variables como son: porcentaje de cobertura de agua potable, número de habitantes, grado de marginación, porcentaje de población indígena, costo de la obra, las cuales nos ayudan a priorizar las obras que habremos de construir.

Ya teniendo la propuesta de las obras, se procede a solicitar al área administrativa la liberación y radicación de los recursos para iniciar los procesos licitatorios de las obras y la construcción de las mismas.

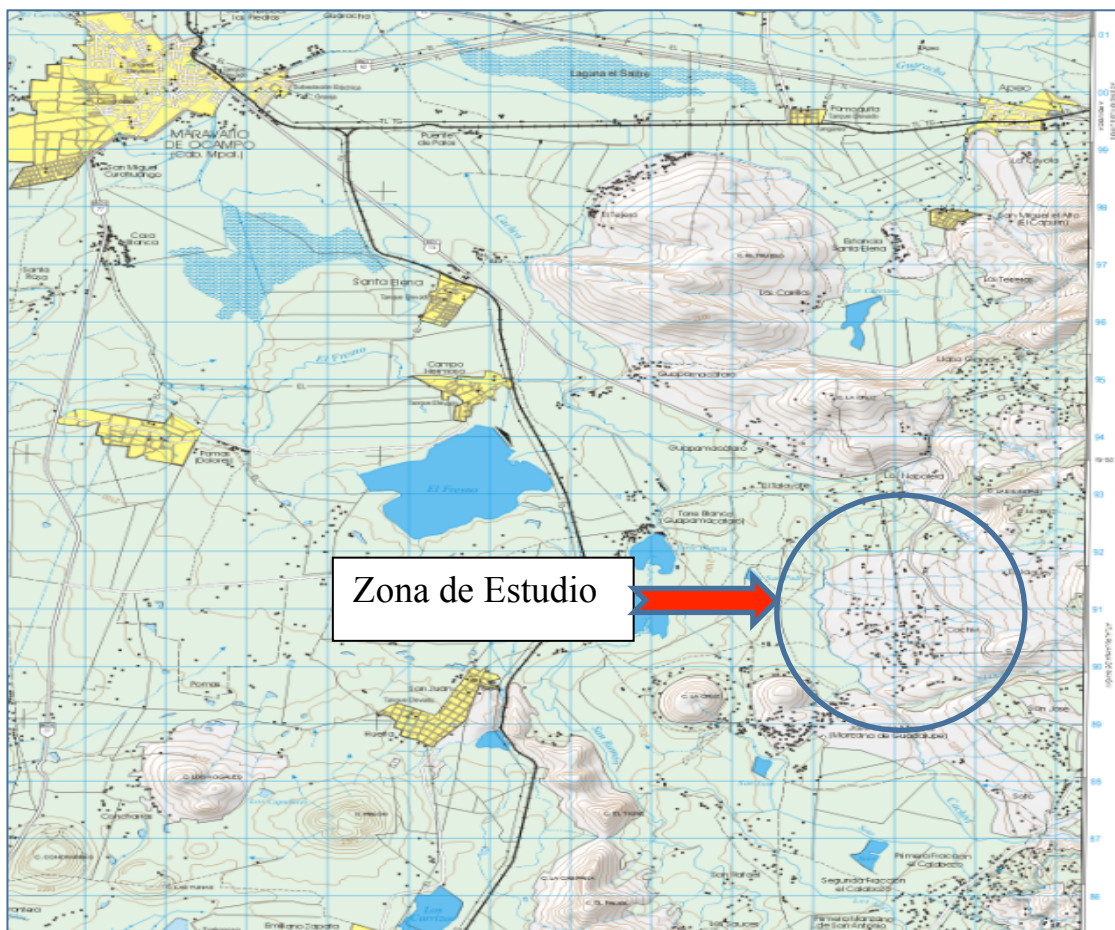
Justificación

Con la Construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Cachivi, Municipio de Senguio, es para evitar la propagación de enfermedades estomacales, gripe, catarro, cólera, infecciones, etc., la población de Cachivi, ya no se trasladaría para conseguir el agua en las Comunidades más cercanas, lo cual les ayudaría en ahorrar tiempo y esfuerzo, los niños aprovecharían las clases de las Escuelas a lo máximo y darían mejores resultados teniendo agua salubre.

Objetivo General

Apoyar los esfuerzos del gobierno Mexicanos para incrementar la cobertura de Agua Potable en las Localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, Identificar y describir los mecanismos, medios, partes involucradas, así como los requisitos para poder aplicar un Financiamiento Externo de los Proyectos de obra en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS III), de la CONAGUA en Cachivi, Municipio de Senguio, Mich.

La Metodología para llevar a cabo la presente Investigación será de tipo Documental, identificando y analizando los elementos de Constitución de la CONAGUA, así como los Financiamientos externos y Contables necesarios para el Financiamiento de un Proyecto de obra para finalmente identificar los requisitos y procedimientos del PROSSAPYS para llevar a cabo la obra, así como mencionar los aspectos necesarios para que una Comunidad acceda al Programa.



Contabilidad Financiera.

La contabilidad financiera o externa o contabilidad a secas es la técnica, se clasifican, se registran, se suman y se informa de las operaciones cuantificables en dinero realizadas por una entidad económica.

Es la utilización de ciertos principios al registrar, clasificar y sumarizar, en términos monetarios, datos financieros y económicos, para informar en forma oportuna y fehaciente las operaciones de la vida de una empresa.

La función principal de la contabilidad financiera o externa es llevar en forma histórica la vida económica de una empresa y de cuentas bancarias: los registros de cifras pasadas sirven para tomar decisiones que benefician en el presente o a futuro. También proporciona los estados contables o estados financieros que son sujetos al análisis e interpretación, informando a los administradores, a terceras personas y a entes estatales del desarrollo de las operaciones de la empresa. La contabilidad financiera proporciona la definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros, que constituyen la base para la clasificación de las transacciones y provee los supuestos básicos (los nueve principios básicos y el criterio prudencial) como condiciones que deben observar las reglas particulares, para que los procedimientos contables arriben a la información financiera conforme a sus propios objetivos, bajo las condiciones de calidad establecidas. El procedimiento de clasificación, reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las transacciones y de ciertos eventos identificables y cuantificables que afectan a la entidad, naturales al procedimiento contable en general a través de las normas de contabilidad financiera se encamina a su finalidad última: información financiera útil para la toma de decisiones de ciertos usuarios.

Sus características son:

- Rendición de informes a terceras personas sobre el movimiento financiero de la empresa.
- Cubrir la totalidad de las operaciones del negocio en forma sistemática, histórica y cronológica.

- Debe implantarse necesariamente en la compañía para informar oportunamente de los hechos desarrollados.
- Se utiliza el lenguaje de los negocios.
- Se basa en reglas, principios y procedimientos contables para el registro de las operaciones financieras de un negocio.
- Describe las operaciones en el engranaje analítico de la teneduría de la partida doble.

Criterios que se deben seguir en los registros de la contabilidad financiera

- Aplicación correcta de conceptos contables clasificando lo que debe quedar incluido dentro del activo y lo que incluirá el pasivo. Es decir, aquellas sumas que se pueden incluir como devengadas por la empresa, además de sus bienes propios o por pagar. El pasivo será aquella parte todavía en deuda y por pagar, sea a corto o largo plazo.
- Presentar la diferencia entre un gasto y un desembolso, donde el IVA que se tiene que contabilizar por separado en cuentas a este propósito como IVA cobrado o IVA, son también parte del Pasivo.
- Decidir lo que debe constituir un elemento productivo que significa un ingreso, dentro de las cuentas de resultados.

Esta contabilidad se concreta en la custodia de los activos confiados a la empresa. Fundamentalmente se ocupa de la preparación de informes y datos para personas distintas de los directivos de la empresa. Incluye la preparación, presentación de información para inversores, accionistas, proveedores y acreedores, instituciones bancarias, entidades bancarias (o prestamistas), los propios clientes y ciudadanos en general y para el Gobierno.

Finanzas

Las finanzas son las actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas, o Estados y con la incertidumbre y el riesgo que estas actividades conllevan. Se le considera una de las ramas de la economía. Se dedica al estudio de la obtención de capital para la inversión en bienes productivos y de las decisiones de inversión de los ahorradores. Está relacionado con las transacciones y con la administración del dinero. En ese marco se estudia la obtención y gestión, por parte de una compañía, un individuo, o del propio Estado, de los fondos que necesita para cumplir sus

objetivos, y de los criterios con que dispone de sus activos; en otras palabras, lo relativo a la obtención y gestión del dinero, así como de otros valores o sucedáneos del dinero, como lo son los títulos, los bonos, etc. Según Bodie y Merton, las finanzas "estudian la manera en que los recursos escasos se asignan a través del tiempo". Las finanzas tratan, por lo tanto, de las condiciones y la oportunidad con que se consigue el capital, de los usos de éste, y los retornos que un inversionista obtiene de sus inversiones.

El estudio académico de las finanzas se divide principalmente en dos ramas, que reflejan las posiciones respectivas de aquel que necesita fondos o dinero para realizar una inversión, llamada finanzas corporativas, y de aquél que quiere invertir su dinero dándoselo a alguien que lo quiera usar para invertir, llamada valuación de activos. El área de finanzas corporativas estudia cómo le conviene más a un inversionista conseguir dinero, por ejemplo, si vendiendo acciones, pidiendo prestado a un banco o vendiendo deuda en el mercado. El área de valuación de activos estudia cómo le conviene más a un inversionista invertir su dinero, por ejemplo, si comprando acciones, prestando/comprando deuda, o acumulado dinero en efectivo.

Finanzas Públicas

Las finanzas públicas se centran en el estudio del rol del gobierno en la economía.

Gastos gubernamentales

Artículo principal: Gasto público.

Los economistas clasifican los gastos gubernamentales en tres tipos principales. Las compras gubernamentales de bienes y servicios para uso corriente se clasifican como consumo gubernamental. Las compras gubernamentales de bienes y servicios destinados a crear beneficios futuros —como la inversión en infraestructura o gastos en investigación— se clasifican como inversión pública. Los gastos del gobierno que no sean compras de bienes o servicios, sino que solo representen transferencias de dinero (como los pagos de seguridad social) son denominados pagos de transferencia.

Organigrama.

Plan Comisión se organizará en dos niveles, para el ejercicio de sus funciones, uno Nacional y otro Regional Hidrológico-Administrativo. Los titulares de las unidades administrativas de ambos niveles estarán jerárquicamente subordinados al Director General de la Comisión.

Los titulares de las unidades administrativas del nivel Nacional ejercerán en todo el territorio nacional las atribuciones que les confiera la Ley, las que les otorguen este Reglamento y, en su caso, las demás disposiciones aplicables.

Las unidades administrativas del nivel Regional Hidrológico-Administrativo serán los Organismos, cuyos titulares y los de las unidades que les estén adscritas ejercerán sus atribuciones conforme a la Ley, este Reglamento y los instrumentos administrativos que emita el Director General de la Comisión, en la circunscripción territorial correspondiente.

La Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Aguas Nacionales y los distintos ordenamientos legales aplicables; los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como los programas especiales y asuntos que deba ejecutar y coordinar en las materias de su competencia.

En este apartado, se pueden consultar las facultades de la Dirección General y de cada una de las áreas de la Institución, las cuales se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión cuenta con un Consejo Técnico y un Director General, que a su vez, cuenta con dos niveles de organización: uno nacional y otro regional hidrológico-administrativo.

Consejo Técnico.

Existe un Consejo Técnico responsable, entre otras tareas, de aprobar el presupuesto y las operaciones de la Comisión, aprobar los informes que presente el Director General; nombrar y remover a propuesta del Director General a los Directores Generales de los Organismos de Cuenca; aprobar los términos en que se podrán gestionar y concertar créditos y otros mecanismos de financiamiento; acordar la creación de Consejos de Cuenca y modificar los existentes. La Ley de Aguas Nacional establece que el Consejo Técnico está integrado por los titulares de:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Energía
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- Comisión Nacional Forestal

Procedimiento de Selección.

La propuesta presentada por las entidades federativas deberá priorizarse de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 1: ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONAGUA

DESCRIPCION	PUNTOS
Las consideradas por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua hasta del 20%, y/o las propuestas o determinadas por Conagua como prioritarias.	50
Localidades de alta y muy alta marginación.(1)	40
Localidades con cobertura menor al 20 por ciento del servicio solicitado.(2)	30

Incremento en cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido en las acciones propuestas.	0 - 20
Mayor número de habitantes beneficiados.	0 - 15

El objetivo general del programa es apoyar los esfuerzos del Prestatario para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades mexicanas de hasta 10,000 habitantes, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera. Para las localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, el enfoque será incentivar y consolidar la gestión comunitaria de los sistemas; para las localidades urbanas de 2,501 a 10,000 habitantes, el enfoque será diseñar e instrumentar esquemas institucionales o empresariales de gestión sustentable acorde con las características de la localidad. El Programa busca también evaluar las posibilidades de aprovechamiento sustentable de agua residual tratada en uso agrícola a pequeña escala, mediante la preparación y ejecución de proyectos piloto de reúso de agua a nivel de comunidades rurales y promover el fortalecimiento institucional y fiduciario a nivel local y estatal, con la debida coordinación nacional y la descentralización de responsabilidades y recursos.

Descripción

Para el logro de los objetivos descritos en la Sección I anterior, el Programa Comprende el financiamiento de actividades agrupadas en los siguientes componentes:

Componente 1. Desarrollo institucional y fortalecimiento de organismos operadores

Componente 2. Atención social y participación comunitaria

El costo del Programa es estimado en monto equivalente de quinientos millones de dólares (US\$500, 000,000). El monto del financiamiento es estimado en un monto equivalente de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250, 000,000) provenientes de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco. El Monto de la contrapartida

local es estimado en un monto equivalente de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250, 000,000). El Prestatario será responsable por la totalidad de la contrapartida local. El monto del financiamiento se desembolsará en dólares y se incorporará en el presupuesto del Prestatario, de conformidad con lo dispuesto en las leyes de ingreso, presupuesto y deuda pública. El Prestatario se obliga a utilizar un monto igual al de Financiamiento para cubrir los gastos elegibles incurridos en las actividades del Programa.

Ejecución

El Presupuesto, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), actuará como Organismo Ejecutor y será responsable por la coordinación técnica del Programa, por medio de sus oficinas centrales, organismos de cuenca y direcciones locales. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) actuará como Agente Financiero del Programa, de acuerdo con el Contrato de Mandato a que se refiere la Cláusula 3.02 (a) de las Estipulaciones Especiales y al Manual de Operaciones y Procedimientos.

CONAGUA transferirá a los estados y municipios que participen en el Programa, recursos asignados por el gobierno federal en su presupuesto anual para financiar las actividades previstas en los componentes del Programa. Con base en esas transferencias y una vez verificada la elegibilidad de los gastos incurridos se efectuarán los desembolsos de los recursos del Financiamiento para reembolsar dichos gastos y se incorporará en el presupuesto del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en las leyes de ingreso, presupuesto y deuda pública.

Los estados y municipios se encargarán de la planificación de las actividades e inversiones en los sistemas de agua potable y saneamiento financiados con recursos del Programa, y de la selección y contratación de las obras, bienes y servicios. Los estados, con la concurrencia de los municipios, aportarán los recursos de contrapartida necesarios para completar el financiamiento de los proyectos.

Criterios de elegibilidad de los beneficiarios y de los proyectos. Todos los estados mexicanos serán elegibles para participar en el Programa en tanto suscriban y mantengan vigente el respectivo Acuerdo o Convenio de Coordinación firmado con el Gobierno Federal a través de CONAGUA, que contemple los compromisos de los Organismos Participantes con respecto a la operación, mantenimiento y sostenibilidad financiera de los sistemas financiados y el compromiso de utilizar los procedimientos de adquisiciones que se establecen en este contrato. Los Municipios serán elegibles para participar en el Programa en tanto mantengan vigente su adhesión al respectivo Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal. Serán elegibles para ser financiados con recursos del Programa los proyectos que cumplan con las siguientes condiciones: (i) se encuentren en una localidad cuya población sea menor de 10,000 habitantes; (ii) cuenten con dictamen de factibilidad social positivo, y (iii) cuenten proyectos ejecutivos validados por la CONAGUA, teniendo en cuenta aspectos ambientales, económicos, financieros y de ingeniería.

Manual de Operación y Procedimientos (MOP). El MOP establecerá los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y proyectos y los criterios para la asignación de los recursos no reembolsables a los estados y municipios. Asimismo, incluirá las responsabilidades, normas y procedimientos en materia de programación de actividades y preparación de programas operativos anuales, así como parte de los aspectos de la operación, mantenimiento sostenibilidad financiera de los sistemas financiados; los procedimientos para la revisión y aprobación de los proyectos; para el manejo y archivo de la documentación de soporte de los procesos licitatorios; para gestión financiera-contable de los recursos; para la realización de auditorías y para el seguimiento y evaluación del Programa. El MOP tendrá como anexos las Políticas de Adquisición y Contratación del Banco y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) que contendrá la estrategia a implementar para mitigar los impactos ambientales y sociales negativos que pudieran ser ocasionados por los proyectos a ejecutar, así como el seguimiento y monitoreo de dichos proyectos. El MOP vigente deberá ser presentado al Banco como parte del Informe Inicial al que hace referencia el Artículo 4.01 de las Normas Generales.

Manejo financiero-contable del Programa. CONAGUA tendrá el manejo contable-financiero consolidado del Programa, para lo cual deberá: (i) mantener cuentas contable y presupuestables específicas para el manejo de los recursos del Programa; (ii) contar con adecuadas estructuras de control interno; (iii) contar con un sistema contable detallado y de rendición de cuentas para la administración, registro y pago de los contratos de obras, adquisiciones de bienes y de contratación de servicios de consultoría; (iv) mantener un sistema adecuado de archivo de la documentación de respaldo de los gastos elegibles para verificación del Banco y de los auditores externos del Programa; (v) mantener registro apropiados de las solicitudes de desembolso, y (vi) presentar en forma oportuna los estados financieros consolidados del Programa y poner a disposición del Banco y de los auditores externos la información contable que se requiera.

Cuando la Conagua determine la necesidad o conveniencia de llevar a cabo acciones a efecto de solucionar alguna problemática o para alcanzar las metas, prioridades o compromisos establecidos a nivel federal, podrá asignar hasta el 20% del presupuesto federal asignado a este programa del ejercicio correspondiente, y de ser así solicitado, ejecutar las obras por cuenta y orden del beneficiario, siempre con convergencia de recursos.

Se podrá disponer de hasta el 10% de los recursos asignado al programa, con un aportación federal del 100%, para el mejoramiento de la eficiencia de los Organismos Operadores que actúen en localidades rurales, priorizadas por Conagua Oficinas Centrales.

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de aportación del Gobierno Federal los cuales se complementarán con recursos del estado, municipio y eventualmente de los Usuarios u otra fuente de financiamiento.

Los actores o participantes del Programa para llevar a cabo la Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Cachivi, Mpio. De Senguio, Mich., fueron los siguientes:

La Organización Financiera Internacional El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como Agente Financiero de los Estados Unidos Mexicanos El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), como organismo normativo, ejecutor y coordinador La Comisión Nacional del Agua, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), el Municipio de Senguio, así como la localidad que se beneficiará con la obra del Sistema de Agua Potable el caso de la Comunidad de Cachivi.

El Proyecto de obra “Sistema de Agua Potable” para la localidad de Cachivi, Municipio de Senguio, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de Obra de Sistema de Agua Potable consistió en:

1. Caseta para equipo de Cloración
2. Malla para Protección
3. Equipo de Cloración
4. Tren de Piezas Especiales
5. Línea de Conducción por Bombeo
6. Tanque Superficial de 60 m³
7. Equipo Electromecánico
8. Línea de Conducción 1 Gravedad
9. Línea de Conducción 2 Gravedad
10. Tanque Superficial de 30 y 50 m³
11. Caja Rompedora de Presión 1
12. Tomas Domiciliarias
13. Letrero Informático
14. Operación y Puesta en Marcha

CONCLUSIÓN

Se presentó la problemática del agua potable en el estado, en especial en las zonas rurales, así como, el por qué se justifica la construcción del sistema de agua potable en la comunidad de Cachivi, Municipio de Senguio, se conocieron las condiciones de vida del objeto y sujeto, de igual forma que pasaría si la comunidad de Cachivi no cuenta con el sistema de agua potable en un tiempo determinado, identificar y describir los mecanismos, medios, partes involucradas, así como los requisitos para poder aplicar un financiamiento externo.

Se definieron los objetivos específicos para el trabajo de investigación y se conocieron las ramas de la Contabilidad Financiera, como fueron las Públicas y Financieras, que de una u otra manera inciden en el desarrollo y construcción de la obra, para su conclusión.

La CONAGUA es una dependencia del Gobierno Federal, que además de preservar y administrar los bienes Público inherentes en materia de agua, tiene como objetivo estratégico No. 5 el proporcionar medios, recursos, etc., para abastecer a toda la población, en especial a las Comunidades Rurales y abatir el rezago que en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se tiene y que ha sido una fuente de descontento social por la falta de interés para mejorar las condiciones de vida y bienestar para este segmento de la población.

Se pretende que toda obra o proyecto que se licite, construya en beneficio de la sociedad, sea en apego a la Normatividad que nos marca el Programa Prossapys, acatando estas herramientas, el cual busca que sean de calidad, garantizadas, sostenibles y sustentables para el aprovechamiento de la Comunidad.

Se definieron los pasos, formas, componentes en un ejemplo del Proyecto de Agua Potable, aplicando la Normatividad del Prossapys, así mismo, identificando los autores para el Financiamiento de la obra, contratos, anticipos, pólizas, detalle de pagos, para finalizar ante la Comunidad con un servicio como la obra terminada y ante el Banco BID con los Estados Financieros de todos aquellos desembolsos realizados durante el préstamo

Referencias

- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Manual de Operación y Procedimientos.- Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. (PROSSAPYS III). México, D.F., febrero de 2012.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, México, D.F., Octubre del 2012
- Comisión Nacional del Agua. Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del BID. México DF, Mayo 2011.
- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Circular 00035.- Fianza en procesos de Licitación Nacional (30/Nov/2011).
- BID. Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Contrato de Préstamo No. 2512/OC-ME PROSSAPYS. México, D.F. 2011.
- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Cronograma; Licitación Pública Nacional (LPN) sin Precalificación Secuencia y Tiempos Estimados del Proceso de Selección y Contratación. (Revisión Ex Post). México, D.F. 2011.
- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Cronograma; Comparación de Precios-CP - Secuencia y Tiempos Estimados del Proceso de Selección y Contratación. México, D.F. 2011.
- REGLAS de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2012. (29 de diciembre de 2011)

- ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2012, publicadas el 29 de diciembre de 2011 (27 de enero de 2012)

- http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad_financiera

- <http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas>

- [http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_públicas](http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_p%C3%BAblicas)

- http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_internacionales

- conagua.gob.mx (Quienes somos)

- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
Última Reforma DOF 09-04-2012

- http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Interamericano_de_Desarrollo